

Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 062/2022.

ANEXO I

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Procesal

ASIGNATURA OPTATIVA: Litigación Penal Adversarial

CARGA HORARIA: 30 HORAS

APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 062/2022

DOCENTES: Di Giulio, Gabriel; Velez, Julio; Giménez, María Fernanda.

La asignatura propuesta se encuentra en el 5to año de la carrera de Abogacía (Plan de Estudios 2018). Se prevé invitar a docentes de Derecho Penal, Derechos Humanos y de los Talleres para actividades integradas que se consignarán en cada cronograma, a fin de asegurar la interacción entre cátedras y Departamentos.

La modalidad será presencial, de cursada teórico-práctico en el 2° bimestre (mayo y junio) de cada año académico

1. FUNDAMENTACIÓN

La enseñanza de la litigación adversarial conforma uno de los ejes actuales e indiscutibles en la formación profesional. Su constitución es sintética. Porque cohesiona la enseñanza teórico-práctica de instituciones jurídicas y su problematización con el desarrollo de competencias, aptitudes y estrategias.

El juicio por jurados contextualiza -y ha sido determinante- el despliegue de todos estos recursos y habilidades que se promueven en aras del desarrollo eficiente del proceso penal.

Las reglas éticas deben ser debidamente internalizadas durante el proceso de aprendizaje para que la formación profesional se inscriba en el marco científico y deóntico adecuados.

2. OBJETIVOS.

Son objetivos generales:

- Desarrollar conocimientos teóricos y prácticos de la litigación penal de carácter adversarial.
- Individualizar y administrar las competencias y aptitudes necesarias para el debate, la postulación y la persuasión.
- Asumir las reglas éticas del proceso penal y del ejercicio de la abogacía.

3. CORRELATIVIDADES.

Derecho Procesal Penal.

4. CONTENIDOS.

Primera Parte

UNIDAD I: El proceso penal. El juicio oral como método dialéctico de debate. Sistemas procesales. Principios, garantías y reglas procesales. Estructura procedimental: oralidad y escritura. Presencialidad y virtualidad. Juicio técnico, escabinado y juicio por jurados. La doble instancia y su incidencia en la planificación del juicio. El carácter adversarial: noción, implicancias y delimitaciones.

UNIDAD II: La litigación. Introducción al desarrollo de competencias. La persuasión y los medios para su conducción. La convicción y sus dimensiones cuantitativas y cualitativas; positiva y negativa. Los hechos en el debate adversarial. Los argumentos, elucubraciones, conjeturas y la evidencia. El razonamiento, la lógica y la invocación del sentido común. Correcciones y deconstrucciones derivadas de la incorporación de la perspectiva de género y/o de protección integral de NNA. Comprensión de la duda y su desenvolvimiento.

UNIDAD III: La prueba. Comprensión del concepto. La actividad y la información. Su incorporación en el proceso penal. La admisibilidad y la valoración. Cuestiones en torno a la calidad de la información o del medio que la reporta. Análisis desde el paradigma adversarial.

Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 062/2022.

Segunda Parte.

UNIDAD IV: Teoría del Caso. Concepto. La construcción de la teoría del caso, como noción estratégica. La teoría del caso de la acusación. La teoría del caso de la defensa. Teoría Fáctica, teoría jurídica, la prueba.

UNIDAD V: Competencias para la incorporación de información al debate y su control. El ofrecimiento de prueba: la evidencia, la prueba material. La acreditación. La prueba testimonial: examen directo. Las declaraciones previas. El contraexamen o fuego cruzado. Objetivos, estructura y formas. Las objeciones. Concepto. Desarrollo de los motivos: pregunta sugestiva, capciosa, confusa, ambigua, vaga, compuesta, impertinente; otros casos.

UNIDAD VI: Alegatos. Alegatos de apertura. Alegatos de clausura. Planificación estratégica. Plan de trabajo. Puesta en práctica. Técnicas preventivas frente a situaciones imprevistas.

UNIDAD VII. Práctica de la litigación adversarial. Alegato de apertura. Examen y contraexamen de testigo. Alegato de clausura.

5. BIBLIOGRAFÍA.

Baytelman A, Andrés - Duce J, Mauricio (2004) "Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba" Universidad Diego Portales. Chile 2, 2004.

Boyes, Carolyn, *El lenguaje del cuerpo*, Albatros, Buenos Aires, 2007, págs. 14 a 85.

Favarotto, Ricardo, S. "Sistema acusatorio, función jurisdiccional y litigación adversarial" Publicado en: Sup. Penal2019 (junio), 5 - LA LEY2019-C, 907 - DPyC 2019 (julio), 07/07/2019, 89 Cita Online: AR/DOC/1368/2019.

Fernández, Alberto Vicente, *Arte de la persuasión oral*, 7 reimpresión, Astrea, Buenos Aires, 2006

Fernández, Jorge O., *La expresión oral. Persuasión*. 5ta. Edición ampliada. Lumiere, Buenos Aires, 2009

Hendler, Edmundo S. "Derecho Penal y Procesal Penal de los Estados Unidos", AD-HOC, Buenos Aires 1º edición, 2006.

Jauchen, Eduardo M. "El Juicio Oral en el Proceso Penal". Rubinzal-Culzoni. Santa Fe, 2008.

Kesler, *Capacitación y herramientas para la litigación oral civil y penal, DESTREZAS PARA EL LITIGIO*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2017

Lorenzo, Leticia (2012) "Manual de Litigación", Ediciones Didot. CABA.

Moreno Holman, Leonardo (2012) "Teoría del caso", Ediciones Didot, CABA.

Programa del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, Aprender a litigar en sistemas adversariales, DESTREZAS PARA EL LITIGIO, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2017.

Rua, Gonzalo, "Examen directo de testigos", Ediciones Didot. 2015.

6. METODOLOGÍA.

Se aplica la metodología teórico-práctica, mediante la aplicación de las siguientes técnicas de enseñanza:

- I. Ejercicio de improvisación: palabra libre que debe ser asociada por cada alumno en orden sucesivo, añadiendo una palabra que ha relacionado. El ejercicio se efectúa con los alumnos en círculo haciendo contacto visual y en forma reiterada. El mismo ejercicio se repite, pero en este caso la palabra debe ser contestada con su antónimo y una palabra nueva que será contestada por su antónimo y una palabra nueva, y así sucesivamente. Haciendo contacto visual.
 - II. Proyección de discursos breves escogidos por el docente y se hará un análisis de los mismos.
 - III. Ejercicios de argumentación: cada alumno elaborará un fragmento de un discurso que expresará oralmente. El resto individualizará cuál es la parte del discurso que aborda conforme a las indicaciones del docente previas. Se analizará qué parte correspondería antes y después de la que fue materia de exposición. Se proyectarán videos que contengan todas o algunas partes del discurso, para su análisis.
 - IV. Ejercicio teoría del caso: se entregarán enunciados con supuestos jurídicos y un rol asignado, para los que corresponderá alegar (sin dialéctica). Los alumnos deberán evaluar y ensayar los argumentos convenientes según el caso y el rol asignado y elaborar un discurso jurídico similar a un alegato. Expondrán en forma oral.
 - V. Ejercicio lenguaje corporal. Se exhibirán videos sobre la temática. i) Se escogerá un video en el que el discurso se acompañe de impacto visual. Los alumnos deberán cerrar sus ojos, ponerse de espaldas y limitarse a escuchar (o se reproducirá sólo el sonido sin imagen). Se analizará el discurso. Posteriormente se reproducirá el video pero con la imagen para que los alumnos puedan percibir la totalidad. Se harán consideraciones comparativas.-- ii) Los alumnos deberán preparar un alegato breve, sobre un caso que entregará el docente, con alguna de estas consignas: a) a la defensiva; b) con agresión; c) asepsia u objetividad; d) con seguridad.
 - VI. Role playing: examen y contraexamen de testigo. Alegatos y debate.
-

Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 062/2022.

7. EVALUACIÓN

Cada unidad será evaluada con una o más actividades prácticas que admitirán una instancia de recuperación, luego de la devolución del docente. Para aprobar la asignatura se requiere: 1) cumplir con el mínimo de asistencia reglamentaria; 2) aprobar el 80% de las actividades prácticas de las unidades; 3) aprobar el examen final integrador o su instancia recuperatoria.

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado digitalmente
por SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2022.04.07
16:35:46 -03'00'

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

ACOSTA
Adriana
Elisabet

Firmado digitalmente
por ACOSTA Adriana
Elisabet
Fecha: 2022.04.07
17:29:24 -03'00'

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

GIOSA
Laura
María

Firmado
digitalmente por
GIOSA Laura
María
Fecha: 2022.04.11
14:18:04 -03'00'

Prof. Laura María Giosa
Decana